DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.828 | Sábado 12 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1864527

SERVICIO ELECTORAL

DETERMINA CANTIDADES MÍNIMAS NECESARIAS DE PATROCINANTES DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, ABRIL 2021 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN O N° 0596/2020

(Resolución)

Núm. O-622.- Santiago, 10 de diciembre de 2020.

Visto:

1° La Ley N° 21.296 publicada en el Diario Oficial el 10 de diciembre de 2020, y
2° Resolución O N° 596 del Servicio Electoral, de fecha 30 de noviembre de 2020.

Resuelvo:

1. Determínase que las cantidades mínimas necesarias de patrocinios de candidaturas independientes para las elecciones de Convencionales Constituyentes que se celebrarán el 11 de abril de 2021, son las que se indican en el anexo que se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. Déjase sin efecto la resolución O N° 596 del Servicio Electoral, publicada en el Diario Oficial el pasado 1 de diciembre de 2020.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.

ANEXO RESOLUCIÓN O N° 622, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020

ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021
CANTIDADES MÍNIMAS DE PATROCINIO

REGIÓN	DISTRITO	Escrutinio TRICEL Diputados 2017	PATROCINIO FUERA DE LISTA 0,2% TOPE MÍNIMO 300	PATROCINIO DENTRO DE LISTA 0,5% TOPE MÍNIMO 500
DE ARICA Y PARINACOTA	1	74.847	300	500
DE TARAPACÁ	2	96.224	300	500
DE ANTOFAGASTA	3	180.052	360	900
DE ATACAMA	4	100.835	300	504
DE COQUIMBO	5	256.978	514	1.285
DE VALPARAÍSO	6	364.380	729	1.822
	7	360.169	720	1.801
METROPOLITANA DE SANTIAGO	8	482.750	966	2.414
	9	377.773	756	1.889
	10	468.915	938	2.345
	11	407.283	815	2.036
	12	387.517	775	1.938
	13	276.965	554	1.385
	14	336.061	672	1.680
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	15	203.844	408	1.019
	16	149.841	300	749

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DEL MAULE	17	273.892	548	1.369
	18	135.912	300	680
DE ÑUBLE	19	216.566	433	1.083
DEL BIOBÍO	20	377.548	755	1.888
	21	213.600	427	1.068
DE LA ARAUCANÍA	22	121.125	300	606
	23	252.403	505	1.262
DE LOS RÍOS	24	155.352	311	777
DE LOS LAGOS	25	143.525	300	718
	26	160.409	321	802
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	27	38.044	300	500
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	28	61.021	300	500

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl